



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 72

SECRETARÍA ÚNICA

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72, sito en Uruguay 714, piso 6°, Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "RAMIREZ FERNANDO AUGUSTO Y OTROS C/ PASSET OSCAR FERNANDO Y OTRO s/EJEC. HIP". (N° 4128/12), que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 29 de Mayo de 2019 a las 10:30hs. en Jean Jaures 545, CABA, el siguiente bien: El 50% del inmueble sito en Haras de Pilar, Partido de Pilar, Pcia de Bs As, UF 78, polígono 00-78, Nomenclatura Catastral: Circ: 10, Parc: 2343b, Matrícula 42814(78).- Superficie total 772,04 m2.- Según constatación efectuada, la unidad funcional Nro. 78, en su parte lindante con la UF 79, se encuentra ocupada en carácter de propietario por el Sr. Alberto Acosta, quien manifiesta ser asimismo titular del 50% indiviso de la misma, junto a su grupo familiar.- Se observa una construcción sobre dicho lote, que según informa el mencionado Sr. Acosta es parte de la casa que se desarrolla sobre los lotes 79/80, y según sus dichos sería parte del living, dormitorio, y parque de la casa.- La construcción es en dos plantas.- A continuación, en la parte lindante con la UF 77, la que se encuentra ocupada por el Sr. Fernando Ramírez, quien permite el acceso a la UF 78, donde se observa una piscina y parque, manifestando el Sr. Ramírez que no posee titularidad alguna sobre dicho lote, pero que el mismo se encuentra unido al suyo por el lateral.- Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 27 y 28 de Mayo próximos, de 14:30 a 16:30hs.- Base: U\$S 26.600.- Seña 30%.- Comisión 3% más IVA.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 CP. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Deudas: Expensas (fs. 916) \$ 282.662,54 al 18 de Octubre de 2017, habiendo debido abonar por el mes de Agosto de 2017 la suma de \$ 4.019,45; encontrándose fuera de radio en AySA (fs. 921) al 24/10/17.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 7 de mayo de 2019.- Daniel H. Russo Secretario

e. 15/05/2019 N° 31145/19 v. 16/05/2019

Fecha de publicacion: 15/05/2019

